

ANALISIS COMPARADO DE LA HACIENDA LOCAL DE ALMERIA: AYUNTAMIENTO Y DIPUTACION 1983-87

Por

*José Luis Sáez Lozano
**Salvador Rayo Cantón

*«Se ha dicho que Dios hizo los campos,
pero el hombre construyó las ciudades»*

Hirsch, V.Z. en
ANALISIS DE ECONOMIA URBANA
I.E.A. L. 1977

INTRODUCCION

El desarrollo industrial ha supuesto para la gran mayoría de los países industrializados (o en vías de desarrollo) un incremento grande de la población en las ciudades y un fuerte desarrollo de los sectores secundarios y terciarios en éstas. Las consecuencias sobre las haciendas locales han sido consierables: desequilibrios presupuestarios, incapacidad legal y material para planificar, generacion de déficits estructurales,... La insatisfacción por parte de los gobiernos locales, a estos problemas con los que se enfrentan, causa problemas éticos, morales y económicos, que se traducen en una crisis del estado de bienestar local.

Nadie duda de que las haciendas locales españolas tienen graves problemas. Los problemas se pueden agrupar en dos bloques, que son jurídicos-políticos y los financieros. Respecto al primer grupo de problemas nos remitimos a parte de la buena y extensa bibliografía existente referente al tema (1). Respecto al segundo grupo de problemas, el principal de todos ellos es que la estructura financiera de las haciendas locales «descansa en demasía en la tributación propia» (Castell, A. 1986) (2).

En este trabajo se analiza la hacienda local de Almería, a través del estudio de los presupuestos (liquidaciones) del Ayuntamiento del municipio de Almería y de la Diputación Provincial de Almería.

*Profesor del Departamento de Economía Aplicada. Universidad de Granada.

**Profesor del Departamento de Economía Financiera y Contabilidad.

No pretendemos con este trabajo comparar desde la óptica de la eficiencia económica ambos gobiernos locales, sino hacer un análisis de la situación real de ambas haciendas locales.

No hemos realizado un análisis de estática comparativa entre la hacienda local de Almería y la de la Comunidad Autónoma Andaluza y/o España, debido a que no pretendemos analizar si estamos, en términos comparativos, mejor o peor con respecto a éstas.

El período de análisis es 1983-87. En 1983 se aprobó en las Cortes Generales la Ley 24/83, con el propósito de intentar resolver la crónica situación deficitaria de las Corporaciones Locales. Se decía en el preámbulo de dicha Ley que era propósito del Gobierno no elevar con la mayor rapidez posible a las Cortes Generales el proyecto de Ley de Financiación de Entidades Locales, hecho que hasta el momento no ha ocurrido. Según el profesor y teniente de Alcalde-delegado de Economía, Hacienda, Patrimonio y Estadística del Ayuntamiento de Sevilla, José Valles Ferrer, «La Ley 24/83 de medidas urgentes de saneamiento y regulación de las haciendas Locales, que completan otras medidas anteriores, constituye el vehículo de *transición* entre una hacienda insuficiente y desequilibrada a otra suficiente y equilibrada... Es evidente que además de sanear, la Ley 24/83 quiere facultar a las haciendas Locales para que lleguen equilibradas al punto de destino, que no es otro que la aparición de la Ley de Financiación de las Entidades Locales» (3).

SITUACION ECONOMICO-FINANCIERA

Lo que hacemos en este epígrafe es un análisis de la situación económico-financiera de la hacienda Local de la provincia de Almería para el período 1983-87. Los datos utilizados son las liquidaciones presupuestarias de las dos haciendas objeto de estudio: Diputación Provincial y Ayuntamiento de Almería.

DIMENSION DE LA HACIENDA LOCAL

Dada la disponibilidad de estadísticas, en el momento presente tan sólo es posible estudiar la dimensión de la hacienda Local para el año 1983 (4). El presupuesto Local supone el 4,81% de PIB provincial, desglosándose en un 2,68% para el Ayuntamiento de Almería y un 2,13% para la Diputación (5) (véase cuadro 7).

La relación ingresos tributarios-PIB, se ha analizado a través de dos indicadores como son la presión fiscal y el esfuerzo fiscal (6). La presión fiscal total, para 1983 es del 2,36%, desglosándose en 1,16% para el Ayuntamiento de Almería y un 1,20% para la Diputación. El esfuerzo fiscal total, para 1983, es de 16.620 pesetas corrientes por habitante, desglosándose en 12.280 pesetas corrientes por

habitante para el Ayuntamiento de Almería y en 4.340 pesetas corrientes por habitante para la Diputación.

Con la información disponible no podemos realizar juicios de valor tales como si el grado de esfuerzo fiscal es proporcional a la prestación en bienes y servicios que realiza la hacienda Local; y mucho menos si las actuales diferencias interregionales o intrarregionales, entre el esfuerzo fiscal y la calidad y cantidad de los bienes y servicios locales podrían llegar a afectar a las decisiones de localización y/o relocalización, siempre y cuando exista una mayor y mejor información y la movilidad de los factores sea mayor (7).

Para concluir, matizaría que es evidente que el esfuerzo fiscal en el municipio de Almería es bastante mayor que el existente en los diferentes municipios de la provincia. Estimo que esta diferencia no se basa en la diferencia existente entre los municipios y la capital de la provincia en renta per-cápita disponible y en la calidad y cantidad de los bienes y servicios Locales prestados.

INGRESOS LOCALES

Tanto el análisis de los ingresos como el de los gastos públicos se hizo desde la perspectiva de gestión integrada municipal (8).

Para el período 1983-87, en el Ayuntamiento de Almería las principales fuentes de ingresos son las tasas y otros ingresos y las transferencias corrientes. La tercera fuente de ingresos son los impuestos directos.

Para este mismo período, en la Diputación la primera fuente de ingresos ha sido los impuestos indirectos. La segunda y tercera fuentes de ingresos han sido respectivamente las tasas y otros ingresos y las transferencias corrientes.

Ingresos Impositivos

Mientras en el Ayuntamiento desciende ligeramente, en el período 1983-86, no resultando ser la principal fuente de ingresos; en la Diputación sí resulta ser una fuente importante de ingresos, descendiendo fuertemente en 1986. La causa de esto, está en que la imposición indirecta ha sido la principal fuente de ingresos de la Diputación hasta 1986, año en el que las transferencias corrientes constituyen la principal fuente de ingresos (véase cuadros 10 y 11).

Ingresos Tributarios

En el Ayuntamiento es una fuente de ingresos importante; en la Diputación es también una fuente de ingresos importante, hasta el año 1986 en el que desciende bruscamente, ello se debe a las mismas razones argumentadas en el caso de los ingresos impositivos (véase cuadros 10 y 11).

Transferencias Corrientes

La evolución, en cuanto a su participación en el total de ingresos, ha sido muy diferente. En el Ayuntamiento supone un porcentaje elevado sobre el total de ingresos, pero desciende en 1986; en la Diputación supone un porcentaje reducido hasta 1986, para elevarse fuertemente en este año.

Se concluye que las políticas de negociación entre los gobiernos central y locales, se ha traducido en transferencias desde los primeros hacia los segundos para remediar la precaria situación de éstos (véase cuadros 2, 4, 10 y 11).

GASTOS LOCALES

Los cuadros 1 y 2 indican que el capítulo 1 de Remuneración de personal es el que más peso específico posee sobre el total de gastos corrientes.

Se observa también ligeros descensos en los pesos específicos que poseen los capítulos 1, 2 y 4 en el gasto corriente total; sin embargo, hay un ligero aumento de los capítulos 3 y 9 en su peso específico sobre el gasto corriente, para el período 1983-86. El aumento en el Ayuntamiento ha sido mayor que en la Diputación.

Las causas de esto, están en la política de endeudamiento que están llevando las haciendas locales para cubrir sus gastos corrientes.

DESVIACION INGRESOS Y GASTOS

El análisis de las desviaciones resulta ser de gran importancia en cualquier análisis económico-financiero que se haga sobre cualquier hacienda local.

Las desviaciones son un indicador de la efectividad gestora de la hacienda Local.

Analizando primero las desviaciones de ingresos en el Ayuntamiento (véase cuadro 9). Es importante el gran porcentaje de ingresos totales que quedan sin recaudar, llegando a ser éstos el 86% en 1986. Es importante también el porcentaje de resultados de ingresos que no se recaudan, observándose un ligero descenso en los años 1985 y 86.

Analizamos en segundo lugar las desviaciones de ingresos en la Diputación (véase cuadro 9). Es importante el gran porcentaje de ingresos totales que quedan sin recaudar, aunque no se llega a los niveles del Ayuntamiento. El porcentaje de resultados de ingresos que quedan sin recaudar es menor que el de ingresos totales, pero se observa una disminución a lo largo del cuatrienio 1983-86.

Podemos extraer como única y gran conclusión que la Diputación es más eficaz en la gestión recaudadora que el Ayuntamiento, aún así debiera mejorarse dicha eficacia.

Analicemos la desviación en los gastos en el Ayuntamiento (véase cuadro 8).

Son importantes los porcentajes de gasto total, resultados de gastos corrientes que no se pagan.

Por último analizamos las desviaciones de gastos en la Diputación (véase cuadro 8), el porcentaje de gastos totales y de resultados de gastos que no se liquidan, es similar al del Ayuntamiento. El porcentaje de gastos corrientes que no se liquidan es bastante menor en la Diputación que en el Ayuntamiento.

Podemos concluir que es necesario una mayor efectividad tanto en la gestión liquidadora de gastos e ingresos en ambas administraciones, pero sobre todo en el Ayuntamiento.

AHORRO

Es evidente la diferencia entre el ahorro que realiza la Diputación y el Ayuntamiento. Mientras la primera, en el período 1983-86, posee un ahorro positivo y creciente, la segunda posee un ahorro negativo y decreciente (véase cuadro 13). Las causas pueden verse claramente en el cuadro 12, en el que hemos calculado la parte de gastos corrientes que se cubren con ingresos tributarios y la parte de ingresos corrientes que se cubren con transferencias corrientes.

INVERSION

Observando el cuadro 14, vemos un comportamiento muy diferenciado entre las inversiones del Ayuntamiento y la Diputación. En el Ayuntamiento hay un gran incremento en el año 1985, para caer bruscamente en 1986, ello significa que la política seguida es de mantenimiento de las inversiones ya existentes, incrementándose el déficit de inversiones reales. La Diputación dedica un mayor porcentaje de sus gastos corrientes a inversiones.

Se puede concluir que la hacienda Local de Almería para afianzar sus gastos de personal ha tenido que mantener sus gastos en inversiones reales. La Diputación dedica un mayor porcentaje de sus gastos corrientes a inversiones.

Se puede concluir que la hacienda Local de Almería para afianzar sus gastos de personal ha tenido que mantener sus gastos en inversiones reales.

ENDEUDAMIENTO

No entramos en la discusión de si tal como hemos definido el índice de endeudamiento, es la forma más correcta o no para medirlo (1).

Es muy diferente, el índice de endeudamiento del Ayuntamiento y el de la Diputación. En el primero es evidente, que al no generar ahorro y dadas las necesi-

dades de financiar las inversiones, ha llevado a tener que incrementar fuertemente sus deudas financieras, sobre todo en los dos últimos años. La segunda posee un menor índice de endeudamiento debido a que posee una mayor capacidad de ahorro, como pudimos comprobar.

Se puede concluir que en general es preocupante el índice de endeudamiento de la hacienda Local de Almería, alimentado fundamentalmente por el Ayuntamiento (véase cuadro 15).

PRESION FISCAL

En el cuadro 15 se observa una gran diferencia entre el esfuerzo fiscal del Ayuntamiento y de la Diputación (13), como juicio valorativo, únicamente decir que nos parece excesiva el esfuerzo fiscal del Ayuntamiento, no podemos decir lo mismo de la Diputación. En ésta, se observa una disminución en 1986, respecto a 1985 del 37,61%.

Como conclusión, decir que sería oportuno revisar si el esfuerzo fiscal del Ayuntamiento se ajusta a la Ley 24/83 sobre medidas urgentes de saneamiento y regulación de las Haciendas Locales. Sería también necesario contrastar la hipótesis de Tiebont citada en el apartado «Dimensión de la Hacienda Local».

CONCLUSION

En cuanto a las conclusiones finales decir que muchas son de carácter general y comunes a todas las haciendas Locales. Lo que aquí hacemos es enumerar una serie de conclusiones particulares para la hacienda Local de Almería:

1. Escasa participación de la hacienda Local en el PIB provincial.
2. Inelasticidad de los ingresos.
3. Dado el peso que tienen las transferencias en la hacienda Local, podemos decir que se está lejos del principio constitucional de suficiencia y autonomía de las haciendas Locales.
4. Cuanto más se acuda a la financiación por la vía de los tributos y las transferencias, más difícil se hará el cumplimiento del objetivo de la asignación óptima de recursos.

NOTAS

- (1) Véase Castells, A. (1986); Bricall, J.M^a, Castells, A. y Sicart, A. (1985); Bosch Roca, N. (1985) y Martín Rodríguez, M. (1985). Véase también la bibliografía citada en estos trabajos.
- (2) Para un estudio más profundo de los problemas financieros de las haciendas Locales en España, véase Bosch Roca, N. (1985); Domingo Solans, E (1984); Ferreiro Lapatza, J.J. (1985). Para el caso de Andalucía, véase Martín Rodríguez, M. (1983).
- (3) Valles Ferrer, J. 1985.
- (4) El PIB provincial más actual, es el de 1983 de la «Renta Nacional y su distribución. 1983». B. Bilbao 1985.
- (5) El porcentaje referido al Ayuntamiento de Almería no es correcto, dado que se ha adoptado como PIB del municipio de Almería, el PIB provincial.
- (6) Se definió la presión fiscal como la relación: Ingresos Tributarios/PIB, siendo los ingresos tributarios los impuestos directos, los indirectos y las tasas y otros ingresos.
Se definió el esfuerzo fiscal como la relación: Presión Fiscal (%) \times Renta per-cápita, siendo la renta per-cápita la relación entre el P.I.B. (pesetas corrientes) y el número de habitantes de derecho.
- (7) Esta misma conclusión obtuvo el profesor Martín Rodríguez, M.; citado en bibliografía.
- (8) Se analiza la serie temporal 1983-87. Las partidas recogidas en obligaciones liquidadas son:
 - Capítulo 1: Remuneraciones de personal.
 - Capítulo 2: Compra de bienes y servicios.
 - Capítulo 3: Intereses.
 - Capítulo 4: Transferencias corrientes.
 - Capítulo 5: Variación de pasivos financieros.
 Las partidas recogidas en derechos liquidados son:
 - Capítulo 1: Impuestos directos.
 - Capítulo 2: Impuestos indirectos.
 - Capítulo 3: Tasas y otros ingresos.
 - Capítulo 4: Transferencias corrientes.
 - Capítulo 5: Ingresos patrimoniales.
- (9) El ahorro neto liquidado es igual a la suma de los capítulos 1, 2, 3, 4 y 5 de ingresos menos la suma de los capítulos 1, 2, 3, 4, y 9 de gastos.
- (10) Se han calculado primero la carga financiera que viene dada por la suma de los capítulos 3 y 9 de gastos. Después se calculó el índice de endeudamiento que se definió:

$$\frac{\text{Capítulo 3}^\circ + 9^\circ \text{ de gastos}}{\text{Ingresos corrientes} - (\text{Capit. 3}^\circ + 9^\circ \text{ de gastos})} \times 100$$

- (11) Otros índices de endeudamiento son el índice de endeudamiento corregido, el índice de endeudamiento real...
- (12) La presión o esfuerzo fiscal se definió:

$$\frac{\text{Derech. liquidado de capítulos 1}^\circ + 2^\circ + 3^\circ \text{ de ingresos}}{\text{Población de derecho}}$$

- (13) Para el Ayuntamiento se empleó la población de derecho del municipio de Almería. Para la Diputación se empleó la población de derecho de la provincia de Almería.

BIBLIOGRAFIA

BOSCH ROCA, N: «La Hacienda municipal española en la actualidad: problemas y reforma». Revista de Hacienda Autónoma y Local. Vol. XV, nº 45. 1985.

BRICALL, J.M.^a; CASTELL, A. y SICART, A.: «Hacienda Local y autonomía financiera: reflexiones sobre el caso español» en «Las finanzas municipales en el Estado de las Autonomías». Diputación de Barcelona. 1985.

CASTELL, A.: «La Hacienda Local en el Estado de las Autonomías. Papers de Seminari 25-26. 1986.

DOMINGO SOLANS, E.: «El finançament dels governs locals avui». Monografies, Serie A. Nº 3. Generalitat de Catalunya, Departament d'Economia i Finances. 1984.

FERREIRO LAPATZA, J.J.: «La financiación de las entidades locales en Cataluña». Civitas-Revista española de Derecho Financiero. Enero-marzo. 1985.

MARTIN RODRIGUEZ, M.: «Las haciendas locales en Andalucía». Revista de Estudios Regionales. Nº 12, julio-diciembre 1983».

VALLES FERRER, J.: «La financiación de las haciendas locales en España hoy». En «Estudios sobre economía de las Corporaciones Locales». Centro de Estudios Municipales y Cooperación interprovincial. Tomo I.

ANALISIS DE LAS HACIENDAS LOCALES ALMERIENSES (1983/87)

CUADRO 1
Evolución de las obligaciones liquidadas (pts. corrientes a 10%), Ayuntamiento de Almería.

CAPITULO	CONCEPTO	1983	%	1984	%	1985	%	1986	%
10 REMUNERACION	B_t	1.526.511	52	1.601.298	45	1.746.419	39	2.061.323	43
PERSONAL	Δ_t	24		5		9		18	
20 COMPRA	B_t	850.474	29	1.001.866	30	1.391.934	31	1.252.145	26
BIENES Y SERV.	Δ_t	-5		27		29		-10	
30 INTERES	B_t	119.821	4	193.740	5	298.913	7	350.076	7
	Δ_t	-3		62		54		17	
40 TRANSFERENCIAS	B_t	118.269	4	65.453	2	119.057	3	117.667	2,5
CORRIENTES	Δ_t	54		-45		83		-2	
90 VARIACION	B_t	340.201	12	651.32	18	970.694	21	1.000.195	21
DE PASIVOS	Δ_t	55		87		33		15	
10 + 20 + 30 + + 40 + 90	B_t	2.963.356	100	3.593.690	100	4.429.616	100	4.781.426	100
	Δ_t	16		21		23		8	
CAPITULO	B_t	1.119.977		1.558.302		3.040.696		3.265.859	
0.1	Δ_t	80		30		95		7	
TOTAL	B_t	4.083.333		5.152.062		8.200.152		8.650.110	
	Δ_t	29		26		59		6	

FUENTE:Elaboracion propia.

B_t = Obligaciones liquidadas en valores absolutos.

Δ_t = Tasa de variacion interanual.

JOSE LUIS SAEZ LOZANO, SALVADOR RAYO CANTON

CUADRO 2
Evolución de las obligaciones liquidadas (pts. corrientes x 10³ D. Diputación).

CAPITULO	CONCEPTO	1983	%	1984	%	1985	%	1986	%
10 REMUNERACION PERSONAL	Q _t	11.020.090	49	1.162.835	48	1.524.766	51	1.924.403	47,5
	Δ _t			16		29		28	
20 COMPRA BIENES Y SERV.	Q _t	495.119	24	551.005	23	575.652	20	797.873	20,5
	Δ _t			11		4,5		38,5	
30 INTERES	Q _t	151.476	7,5	184.524	8	215.139	7	230.768	6
	Δ _t			22		17		11	
40 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	Q _t	381.269	18,5	468.254	19	517.597	18	779.665	20
	Δ _t			23		11		58,5	
90 VARIACION DE PASIVOS	Q _t	12.058	12	64.710	3	111.211	4	145.515	
	Δ _t			438		72		31	
10 + 20 + 30 + + 40 + 90	Q _t	2.039.992	100	2.431.406	100	2.924.905	100	3.686.504	100
	Δ _t			19		20		33	
CAPITULO 0.1	Q _t	2.560.203		2.734.502		3.412.792		3.437.052	
	Δ _t			7		25		1	
TOTAL	Q _t	6.193.224		7.316.860		8.648.860		10.447.471	
	Δ _t			18		18		21	

FUENTE:Elaboración propia.

Q_t = Obligaciones liquidadas en valores absolutos.

Δ_t = Tasa de variación interanual.

ANALISIS DE LAS HACIENDAS LOCALES ALMERIENSES (1983/87)

CUADRO 3
Evolución de los derechos liquidados (pis. corrientes x 10³). Ayuntamiento de Almería.

CAPITULO	CONCEPTO	1983	%	1984	%	1985	%	1986	%
10 IMPUESTOS	Q:	792.067	29	841.958	26	957.962	21	1.166.894	28,5
	Δ:	55		6		2		35	
20 IMPUESTOS	Q:	198.295	7	163.624	5	172.185	4	196.354	5
	Δ:	47		-17		5		14	
30 TASAS Y OTROS	Q:	822.489	30	1.198.691	37	1.409.255	35	1.436.650	35
	Δ:	8		45		18		2	
40 TRANSFERENCIAS	Q:	875.719	32	1.085.679	31	1.517.633	38	1.258.145	31
	Δ:	33		15		51		-18	
50 INGRESOS	Q:	17.882	1	25.685	1	41.957	1	21.950	0,5
	Δ:	142		48		67,25		-47,75	
10 + 20 + 30 + + 40 + 50	Q:	2.766.583	100	3.227.828	100	3.998.396	100	4.073.973	100
	Δ:	32		19		24		2	
CAPITULO	Q:	847.048		1.446.472		2.303.539		2.406.868	
0.2	Δ:	12		71		59		4,5	
TOTAL	Q:	3.553.631		4.673.500		7.544.448		7.892.291	
	Δ:	27		32		61,5		4,6	

FUENTE:Elaboracion propia.

Q: Derechos liquidados en valores absolutos.

Δ: Tasa de variacion interanual.

JOSE LUIS SAEZ LOZANO, SALVADOR RAYO CANTON

CUADRO 4
Evolución de las derochos liquidados (pts. corrientes x 10³). Diputación.

CAPITULO	CONCEPTO	1983	%	1984	%	1985	%	1986	%
10 IMPUESTOS DIRECTOS	Q _t	62.968	3	79.168	3	88.497	2,3	150.909	3,1
	Δ _t			26		2		97,5	
20 IMPUESTOS INDIRECTOS	Q _t	1.542.349	69	2.231.362	75	2.682.863	75	1.100.648	23
	Δ _t			45		20		-59	
30 TASAS Y OTROS INGRESOS	Q _t	265.488	12	358.968	12	422.258	12	746.386	15,5
	Δ _t			32		28		77	
40 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	Q _t	287.753	9	224.193	7,5	255.215	6	2.674.609	56
	Δ _t			8		13		1.048	
50 INGRESOS PATRIMONIALES	Q _t	158.319	7	186.532	2,6	136.698	4	123.138	2,6
	Δ _t			33		28		-10	
10 + 20 + 30 + + 40 + 50	Q _t	2.236.877	100	2.992.207	100	3.577.532	100	4.803.691	100
	Δ _t			33,76		19,56		34,27	
CAPITULO 0.2	Q _t	3.059.854		73.181.879		4.011.599		3.950.898	
	Δ _t			1,37		29,32		-1,51	
TOTAL	Q _t	6.378.451		7.515.322		8.946.824		10.594.682	
	Δ _t			32		61,5		4,6	

FUENTE:Elaboracion propia.

Q_t= Derechos liquidados en valores absolutos.

Δ_t= Tasa de variacion interanual.

ANALISIS DE LAS HACIENDAS LOCALES ALMERIENSES (1983/87)

Cuadro 5

=====

Evolucion de las Obligaciones Liquidadas
(1983 = 100)

Capitulos	AYUNTAMIENTO				DIPUTACION			
	1983	1984	1985	1986	1983	1984	1985	1986
1. Gastos Personal	100	104	114	135	100	116	150	192
2. Compra Bienes Corrientes y Servicios	100	127	163,6	147	100	113	116	161
3. Intereses	100	161	249,5	292	100	122	142	158
4. Transferencias Corrientes	100	55,3	101	99,5	100	123	136	204
9. Variacion de Pasivos Financieros	100	187	250	287	100	538	924	1210
1. + 2. + 3. + 4. + 9.	100	121	149,5	161	100	119	143	190
Capitulo 0.1	100	139	271,5	291,5	100	107	133	134
Total	100	126	200,8	212	100	118	140	169

CUADRO 6: EVOLUCION DE LOS DECRETOS LIQUIDADOS ORDINARIOS

(1981=100)

CAPITULOS	AYUNTAMIENTO				DIPUTACION			
	1983	1984	1985	1986	1983	1984	1985	1986
19IMPUESTOS DIRECTOS	100	106	108	146,5	100	126	128	240
29IMPUESTOS INDIRECTOS	100	82,3	86,8	99	100	147	174	72
39TASAS Y OTROS INGRESOS	100	144,7	171,3	174,7	100	132	159	281
49TRANSFERENCIAS CORRIENTES	100	114,8	173,2	143,7	100	108	123	359
59INGRESOS PATRIMONIALES	100	140,2	234,6	122,6	100	67	86	78
19+29+39+49+59	100	119,2	147,7	150,5	100	138	160	215
CAPITULO 0.2	100	170,8	272	204	100	101	131	129
TOTAL	100	131,5	212	222	100	118	139	166

FUENTE: ELABORACION PROPIA.

CUADRO 7: DIMENSION DE LA HACIENDA LOCAL (1983)

	AYUNTAMIENTO	DIPUTACION	TOTAL
PIB (1) (ptas corrientes #1000)	155.597.000	155.597.000	155.597.000
Presupuesto / PIB (2) (%)	2.68	2.13	4.81
Presión Fiscal (3) (%)	1.16	1.20	2.36
Renta per-cápita (4) (ptas corrientes #1000)	1.059,4	361,97	361,97
Esfuerzo fiscal (5) (%)	12.28	4.34	16.62

(1) La cifra de P.I.B. procede de la "Renta Nacional y su distribución" del Banco de Bilbao de 1983. Se adoptó como P.I.B. del municipio de Almería, la cifra del P.I.B. provincial.

(2) La cifra de presupuesto es el total del presupuesto ordinario de 1983.

(3) La presión fiscal se define como la relación:
Ingresos Tributarios / P.I.B.
siendo los Ingresos Tributarios los impuestos directos, los indirectos y tasas y otros ingresos.

(4) Se definió la renta per-cápita:
P.I.B. (ptas corrientes # 1000)

Nº habitantes de derecho

en 1983.

(5) Se definió el esfuerzo fiscal:
Presión fiscal (%) * Renta per-cápita (pts corrientes # 1000)

FUENTE: ELABORACION PROPIA.

ANALISIS DE LAS HACIENDAS LOCALES ALMERIENSES (1983/87)

CUADRO 8: DESVIACION DE GASTOS (Pts. corrientes x 1000)

AÑO	AYUNTAMIENTO					DIPUTACION			
	capitulo.	A	B	C	D	A	B	C	D
		obligación pago	pago liquidado	(A - B)	C #100 A	obligación pago	pago liquidado	(A - B)	C # 100 A
1983	10+20 +30+40 +90	2.963.356	1.748.191	1.215.165	41	2.039.922	1.626.972	413.020	20
	0.1	1.119.977	480.136	639.841	57	2.560.223	1.336.271	1.223.951	48
	total	4.083.333	2.228.327	1.855.006	45	6.193.224	3.340.684	2.852.540	46
1984	10+20 +30+40 +90	3.593.680	2.015.287	1.578.393	44	2.431.408	1.885.735	545.673	22
	0.1	1.558.382	1.091.490	466.892	30	2.734.602	1.552.653	1.181.948	43
	total	5.152.062	3.106.777	2.045.285	40	7.316.474	3.780.700	3.535.773	48
1985	10+20 +30+40 +90	4.429.816	2.809.701	1.620.115	37	2.924.905	2.363.394	561.011	19
	0.1	3.040.696	1.849.630	1.191.066	39	3.412.792	2.200.484	1.212.307	36
	total	8.200.152	4.925.641	3.274.511	40	6.648.860	5.107.694	1.541.165	41
1986	10+20 +30+40 +90	4.429.816	2.612.160	1.817.656	41	3.886.304	2.901.513	984.791	25
	0.1	3.040.696	2.213.221	827.475	27	3.437.092	2.376.139	1.060.952	31
	total	8.200.152	4.905.342	3.294.810	40	10.447.471	6.039.394	4.408.077	42

FUENTE: ELABORACION PROPIA.

JOSE LUIS SAEZ LOZANO, SALVADOR RAYO CANTON.

CUADRO 9: DESVIACION DE INGRESOS (Pts. corrientes x 1000)

AÑO	capitulo.	AYUNTAMIENTO				DIPUTACION			
		A	B	C	D	A	B	C	D
		derechos liquidados	recaudación liquidada	(A - B)	C / 100 A	derechos liquidados	recaudación liquidada	(A - B)	C / 100 A
	10+20 +30+40 +50	2.706.583	1.850.414	856.169	32	2.236.877	2.086.314	150.563	47
1983	0.2	847.048	312.811	534.237	63	3.059.854	2.070.795	989.058	32
	total	3.553.631	2.163.225	1.390.406	39	6.378.451	4.571.383	1.807.067	28
	10+20 +30+40 +50	3.227.028	2.376.230	850.798	26	2.992.207	2.718.011	274.196	9
1984	0.2	1.446.472	545.289	901.183	62	3.101.879	2.368.716	733.162	24
	total	4.673.500	2.921.519	1.715.981	37	7.515.322	5.530.994	1.984.328	26
	10+20 +30+40 +50	3.998.390	3.084.809	913.581	23	3.577.523	3.206.910	370.613	10
1985	0.2	2.303.539	1.021.858	1.281.681	56	4.011.599	3.362.476	649.123	16
	total	7.544.448	5.072.594	2.471.854	33	8.848.824	6.816.507	2.032.317	23
	10+20 +30+40 +50	4.073.973	3.030.089	1.043.884	26	4.803.691	4.287.626	516.065	11
1986	0.2	2.406.868	1.080.023	1.326.845	55	3.950.890	3.287.983	662.907	17
	total	7.892.281	5.251.479	2.640.802	36	10.594.602	8.006.728	2.587.873	24

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA.

ANALISIS DE LAS HACIENDAS LOCALES ALMERIENSES (1983/87)

CUADRO 10: EVOLUCION DE INGRESOS IMPOSITIVOS, TRIBUTARIOS Y CORRIENTES.

DIPUTACION

CONCEPTO		1983	%	1984	%	1985	%	1986	%
INGRESOS	a_1	1.605.317	72	2.310.522	77	2.763.360	77	1.259.557	26
IMPOSITIVOS	Δ_1	-	-	44	-	20	-	-54	-
INGRESOS	a_2	1.870.805	74	2.661.482	89	3.185.618	89	2.005.943	41,5
TRIBUTARIOS	Δ_2	-	-	42	-	20	-	-37	-
TOTAL INGRESOS	a_3	2.236.877	100	2.992.207	100	3.577.523	100	4.803.691	100
CORRIENTES	Δ_3	-	-	33,76	-	19,56	-	34,27	-

a_3 =Derechos liquidados en valores absolutos.

Δ_1 =Tasa de variacion inter-anual.

CUADRO 11: EVOLUCION DE INGRESOS IMPOSITIVOS, TRIBUTARIOS Y CORRIENTES.

AYUNTAMIENTO DE ALMERIA.

CONCEPTO		1983	%	1984	%	1985	%	1986	%
INGRESOS	a_1	990.502	36,6	1.005.582	31	1.030.145	26	1.357.248	33
IMPOSITIVOS	Δ_1	-	-	1,5	-	2,5	-	3,2	-
INGRESOS	a_2	1.812.991	67	2.196.273	68	2.439.400	61	2.793.898	68
TRIBUTARIOS	Δ_2	-	-	21	-	11	-	15	-
TOTAL INGRESOS	a_3	2.706.583	100	3.227.028	100	3.998.390	100	4.073.977	
CORRIENTES	Δ_3	-	-	19	-	24	-	1,89	-

INGRESOS IMPOSITIVOS = Impuestos directos + Impuestos indirectos.

INGRESOS TRIBUTARIOS = Ingresos impositivos + Tasas y otros ingresos.

INGRESOS CORRIENTES = Ingresos tributarios + transferencias corrientes + Ingresos patrimoniales.

FUENTE: ELABORACION PROPIA.

CUADRO 12: COBERTURA DEL GASTO CORRIENTE RESPECTO A LOS INGRESOS TRIBUTARIOS.

AÑOS	AYUNTAMIENTO		DIPUTACION	
	A (1)	B (2)	A	B
1983	61.18	3.99	91.70	18.68
1984	61.14	11.82	109.46	19.25
1985	55.06	2.7	108.91	17.70
1986	58.43	2.46	51.61	20.06

(1) INGRESOS TRIBUTARIOS

$$A = \frac{\text{INGRESOS TRIBUTARIOS}}{\text{GASTOS CORRIENTES}} * 100$$

(2) TRANSFERENCIAS CORRIENTES

$$B = \frac{\text{TRANSFERENCIAS CORRIENTES}}{\text{GASTOS CORRIENTES}} * 100$$

CUADRO 13: AHORRO AYUNTAMIENTO

AÑOS	AYUNTAMIENTO			DIPUTACION		
	A (1)	B	C	A	B	C
	ahorro neto liquidado	derechos liquidados	A \$100 B	ahorro neto liquidado	derechos liquidados	A \$100 B
1983	-256.773	2.706.583	-9.49	196.885	2.236.877	8,8
1984	-366.652	3.227.028	-11,37	560.799	2.992.207	18,74
1985	-431.426	3.998.390	-10,78	652.618	3.577.523	18,24
1986	-707.453	4.073.973	-17,36	917.387	4.803.691	19,09

(1) Ahorro neto liquidado= La suma de los capitulos 1,2,3,4 y 5 de ingresos menos los capitulos 1,2,3,4 y 9 de gastos.

FUENTE: ELABORACION PROPIA.

ANALISIS DE LAS HACIENDAS LOCALES ALMERIENSES (1983/87)

CUADRO 14: INVERSIONES

AÑOS	AYUNTAMIENTO			DIPUTACION		
	INVERSION (Pts corrientes)	TASA DE CRECIMIENTO	A	INVERSION (Pts corrientes)	TASA DE CRECIMIENTO	B
1983	39.593	----	1.33	364.163	----	17.88
1984	45.674	15.35	1.27	326.041	-10.47	13.46
1985	181.779	297.99	4.10	512.476	57.48	17.55
1986	53.161	-70.74	1.11	724.242	41.94	18.63

INVERSIONES
A = ----- 100
GASTOS CORRIENTES

Los gastos corrientes son las obligaciones liquidadas.
Las inversiones son los pagos liquidados del capítulo 6 de gastos.

CUADRO 15: ENDEUDAMIENTO

AÑOS	AYUNTAMIENTO		DIPUTACION	
	CARGA FINANC. LIQUIDADA (*)	INDICE DE ENDEUDAMI.	CARGA FIN. LIQUIDADA (*)	INDICE DE ENDEUDAMI.
1983	468.102	20.92	163.506	7.88
1984	845.063	7.47	249.234	9.08
1985	1.169.607	41.34	326.350	10.03
1986	1.350.271	49.57	384.283	8.69

(*) Multiplicado por 1000

CUADRO 16: ESFUERZO FISCAL

AÑOS	AYUNTAMIENTO			DIPUTACION		
	POBLACION DE DERECHO	ESFUERZO FISCAL (*)	TASA VA- RIACION	POBLACION DE DERECHO	ESFUERZO FISCAL (*)	TASA VA- RIACION
1983	149.310	12.142	---	438.132	4.269	---
1984	151.509	14.495	19.37	445.819	5.972	39.55
1985	153.592	15.382	9.56	442.124	7.205	20.64
1986	154.911	18.035	13.55	446.200	4.495	-57.61

(*) Medido en pesetas corrientes.

FUENTE: ELABORACION PROPIA.